



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto núm. 1.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 01-12-2015.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Presidencia.- Ayudas Públicas: Inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad concedida al Ayuntamiento de Júzcar para "Adquisición cableado zona paseo piscina y C/ Los Riscos", dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2014.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico Productivo, en reunión ordinaria del 24 de noviembre de 2015, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Presidencia, sobre inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad concedida al Ayuntamiento de Júzcar para "Adquisición cableado zona paseo piscina y C/ Los Riscos", dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2014, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 1.1.-Delegación de Presidencia.-Ayudas Públicas: Inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad concedida al Ayuntamiento de Júzcar para "Adquisición cableado zona paseo piscina y C/ Los Riscos", dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2014. (Pleno).

"Visto el acuerdo de Pleno de 10-04-2014, Punto núm. 5.4 por el que se aprobó definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2014, incluyendo el programa con código 1.42.02.01/C y denominación Programa de Suministros, concediéndose al Ayuntamiento de Júzcar una cuantía de 10.908,54€ para la financiación del 100% de la "Adquisición cableado zona Paseo Piscina y C/ Los Riscos", abonándose previamente a la justificación el 100% de dicho importe, con fecha 29 de mayo de 2014.

Visto que el Acuerdo de adhesión al Convenio Marco en su Cláusula 5ª, Desarrollo y justificación de las actuaciones, establece en el punto 1 que el Ente Local beneficiario justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Acuerdo, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada programa, siendo dicho plazo antes del 31 de marzo de 2015 y no habiendo presentado el Ayuntamiento de Júzcar la documentación justificativa de la subvención y requiriéndose de acuerdo con el artículo 70.3 del R.D. 887/2006 de 21 de julio, sin que a la fecha de cumplimiento de dicho requerimiento la entidad local haya presentado dicha documentación.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 30.8, 37 y siguientes, 41 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, artículos 92 y 94 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, arts. 34, 35 y 37 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y las Bases de Ejecución del Presupuesto y

Código Seguro de verificación: F20HVUG/dNvPHNe6J6AL6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es				
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 69/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	28/12/2015
ID. FIRMA	172.26.2.50	F20HVUG/dNvPHNe6J6AL6g==	PÁGINA	1/2
F20HVUG/dNvPHNe6J6AL6g==				

visto el expediente administrativo que se acompaña en el que consta informe de la Jefatura del Servicio sobre la propuesta presentada, el Diputado que suscribe tiene a bien proponer al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo, una vez fiscalizado el expediente:

a) Iniciar procedimiento de reintegro y abono de intereses de demora que resulten de la cantidad anticipada al Ayuntamiento de Júzar por importe de 10.908,54 €, para la actuación "Adquisición cableado zona Paseo Piscina y C/ Los Riscos" y conceder un plazo de 15 días, desde la notificación de este acuerdo de iniciación de expediente de reintegro, para que el Ayuntamiento presente las alegaciones que estime oportunas relativas al mismo, antes de la adopción de la resolución definitiva.

b) Comunicar el Acuerdo a Intervención, y al Servicio de la Oficina del Alcalde/sa, integrado en la Delegación de Modernización Local, para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de la Oficina del Alcalde/sa, informe de conformidad y el correspondiente documento contable (RD 920151001080) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, por cinco votos a favor del Grupo PP y seis abstenciones, tres del Grupo PSOE, una del Grupo C's, una del Grupo IU y una del Grupo Málaga Ahora, y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, quince abstenciones (once del Grupo Socialista, una del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente le traslado a Ud., indicándole asimismo, que contra este acto no cabe recurso alguno al ser un acto de trámite, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en virtud del artículo 49.2 de la misma Ley 30/1992.

Málaga,
LA SECRETARIA GENERAL
Alicia E. García Avilés

Código Seguro de verificación: F20HVUG/dNvPHNe6J6AL6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirmas.malaga.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés		FECHA	29/12/2015
ID. FIRMA	172.26.2.60	F20HVUG/dNvPHNe6J6AL6g==	PÁGINA	2/2
				
F20HVUG/dNvPHNe6J6AL6g==				